



Nit: 890000464-3

**Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional**  
**Asuntos Jurídicos Laborales**

**ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS**

**FASE I**

Denominación del empleo a proveer :	<b>INSPECTOR DE POLICÍA RURAL CODIGO 306 GRADO 06 CA</b>
Dependencia:	Gobierno y Convivencia
Situación administrativa	<b>Vacancia Definitiva</b>
Empleos a proveer:	Uno (01)
Formación Académica:	Terminación y aprobación de cinco (5) años en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en Derecho, Tarjeta conforme lo disponga la ley
Conocimientos básicos esenciales:	Constitución Política de Colombia, Código Nacional de Policía, Manual de convivencia y seguridad ciudadana, Régimen municipal, Derechos humanos
Experiencia:	Seis (06) meses de experiencia relacionada.
Equivalencias:	Las establecidas en las disposiciones legales vigentes.
Salario:	\$ 3.498.000.00
Fecha de Fijación:	13 de Agosto de 2023 Hora: 02:00 p.m.
Fecha de Desfijación:	14 de Agosto de 2023 Hora: 06:00 p.m.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se realizó el estudio de los requisitos acreditados por el personal inscrito en carrera administrativa en orden descendente a los empleos que se encuentran en Vacancia Definitiva, esto es, **INSPECTOR DE POLICÍA URBANA RURAL, Código 306 Grado 06 CA**, de acuerdo al Manual de Funciones y Requisitos Mínimos; así mismo, el cumplimiento del requisito de la evaluación del desempeño sobresaliente hasta satisfactorio (artículo 1 Ley 1960 de 2019); de igual manera, los antecedentes disciplinarios en el último año y verificadas las historias laborales de los funcionarios adscritos a la planta global del Municipio de Armenia, se observa que dos servidoras publicas Sandra Patricia Zamora Perdono y Sandra Moreno León se encuentran en situación administrativa en encargo devengando un salario superior al de la vacante ofertada (**INSPECTOR DE POLICÍA URBANA RURAL, Código 306 Grado 06 CA**).

Armenia, 13 de Septiembre de 2023

  
JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO  
Director

Proyecto/Elaboró Luz Maria González Arredondo, Técnico Operativo, DAFI- 567-26  
Revisó Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI- 567-26